ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No.1 CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 13911 DE 2025**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1	De acuerdo al clausulado del contrato No 13911-2025, CLÁSULA SÉPTIMA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN, la contratista ALBA ROCÍO EXPÓSITO FORERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1032377255 cede a PILAR HILARION HILARION identificado con la cédula de ciudadanía número 52290333, la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. No 13911-2025 cuyo objeto es "BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN ORIENTADOS A FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LAS COMUNIDADES DE CUIDADO, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL SERVICIO"., a partir del 10 de Febrero de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto a cabalidad.
2	De acuerdo con la ejecución financiera del contrato, se tiene han realizo pagos a la cedente por un valor de $4.859.573 del periodo del 12/12/2025 al 30/01/2026, se tiene un valor pendiente por pagar al cedente por valor de $892.575 por el periodo del 01/02/2026 al 09/02/2026,en consecuencia, queda un saldo por ejecutar correspondiente, por un valor de $ 9.124.097, la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los pagará a EL/LA CESIONARIO/A por concepto de honorarios de la ejecución del contrato en la cuenta que posea el(a) mismo(a), en una entidad financiera de acuerdo información suministrada por éste(a) y de conformidad con la forma de pago pactada en la CLAUSULADO FORMA DE PAGO del CONTRATO.
3	La presente cesión comenzará a regir a partir del 10 de febrero de 2026.
4	Que **LA CESIONARIA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada
5	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
6	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyecto: Luis Francisco Valero García

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

BOGOTÁ